ANEXO

PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

La oferta técnica tiene un puntaje máximo hasta de 100 PUNTOS, el cual se calculará para cada uno de los ítems como se indica a continuación y de acuerdo con los siguientes criterios:

La oferta técnica tiene un puntaje máximo hasta de 100 PUNTOS, el cual se calculará para cada uno de los ítems como se indica a continuación y de acuerdo con los siguientes criterios:

TECNICA ADICIONAL (MAXIMO 100 PUNTOS)

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente que sin costo adicional ofrezca para El Ejército Nacional el suministro 01 Drive HPE LTO7 HH SAS Tape Drive MSL4048, para ser instalada en libreria de lectura y escritura de cintas para almacenamiento LTO7.	50 puntos
El oferente que sin costo adicional ofrezca para El Ejército Nacional el suministro 02 Drive HPE LTO7 HH SAS Tape Drive MSL4048, para ser instalada en libreria de lectura y escritura de cintas para almacenamiento LTO7.	100 puntos
TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO	**100 PUNTOS**

Serán ponderados única y exclusivamente los proponentes que hayan superado la habilitación o verificación técnica, financiera, económica y jurídica.

La puntuación técnica será de un mínimo de 0 puntos y un máximo de 100 puntos.

NOTA 1: El Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional- CENAC TELEMÁTICA sobre los aspectos y/o documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

NOTA 2: En caso de no ofrecer criterios técnicos de evaluación adicionales, a la oferta se le asignará cero (0) puntos y no es factor excluyente.

NOTA 3: Los factores de ponderación tendrán carácter estrictamente opcional y, en consecuencia, su presentación no constituye un requisito obligatorio para los oferentes dentro del proceso de selección. En todo caso, el ofrecimiento de dichos factores no implicará la generación de costos económicos adicionales para la entidad contratante En el evento en que el oferente decida incluirlos dentro de su propuesta, deberá manifestarlo mediante documento independiente, debidamente suscrito por su representante legal, en el cual certifique expresamente que el ofrecimiento realizado

NOTA 4: Una vez adjudicado el proceso, el ítem ofertado se convertirá en una obligación contractual, sujeta a control y verificación por parte del supervisor del contrato.

NOTA 5: El puntaje total de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

NOTA 6: Una vez adjudicado el proceso, el ítem ofertado se convertirá en una obligación contractual, sujeta a control y verificación por parte del supervisor del contrato.

FIRMA _____
OFERENTE XXXXXXX
NIT XXXXXX